



- - - LA SUSCRITA **C. MTRA. MARTHA MARÍA ZEPEDA DEL TORO**, SECRETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO, COLIMA, HACE CONSTAR Y -----

C E R T I F I C A

- - - QUE EN EL ACTA DE **SESIÓN PÚBLICA DE CABILDO NO. 57 DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA** QUE CELEBRÓ EL HONORABLE CABILDO EL DIA LUNES 21 VEINTIUNO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE, A LAS 14:00 CATORCE HORAS, EN EL **PUNTO DIECISEIS** DEL ORDEN DEL DIA, OBRA UN ACUERDO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE: SE ANALIZÓ EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO LA C. GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL, MEDIANTE EL QUE SE AUTORIZA A LOS COMERCIANTES AMBULANTES QUE CUENTAN CON PERMISOS SUNTUARIOS O DE CANASTA NO BÁSICA, EL NO PAGO POR LOS DERECHOS DE USO Y GOCE DE LA VÍA PUBLICA CON MOTIVO DE LA CONTINGENCIA POR EL VIRUS SARS-COV-2 (COVID-19), EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1° DE ABRIL AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2020. LO CUAL DESPUÉS DE HABERSE APROBADO POR UNANIMIDAD LA DISPENSA DEL TRÁMITE REGLAMENTARIO A COMISIONES Y UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUIDO AMPLIAMENTE, FUE SOMETIDO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SIENDO **APROBADO POR UNANIMIDAD**, EL NO PAGO POR LOS DERECHOS DE USO Y GOCE DE LA VÍA PUBLICA A LOS COMERCIANTES AMBULANTES QUE CUENTAN CON PERMISOS SUNTUARIOS O DE CANASTA NO BÁSICA, CON MOTIVO DE LA CONTINGENCIA POR EL VIRUS SARS-COV-2 (COVID-19), EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1° DE ABRIL AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2020.

- - - SE EXTIENDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD Y PUERTO DE MANZANILLO, COLIMA, A LOS 21 VEINTIUN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE, PARA LOS FINES LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR, DOY FE. -----


MTRA. MARTHA MARÍA ZEPEDA DEL TORO
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO